

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Ciencias y Artes 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción III, 33, 44 al 48 y 50 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como una de sus estrategias, profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica para incrementar la productividad de la economía nacional, así como impulsar la apreciación, reconocimiento y disfrute del arte y las manifestaciones culturales por parte de la población;

Que a fin de lograr lo anterior, resulta necesario reconocer y estimular, mediante el otorgamiento de un reconocimiento público, el esfuerzo y dedicación de los mexicanos que en el ámbito de las ciencias y las artes han contribuido al engrandecimiento de la nación, a fin de continuar con su preparación y superación constantes;

Que el Premio Nacional de Ciencias y Artes es el máximo reconocimiento que otorga el Gobierno Federal a los mexicanos que por sus producciones o trabajos docentes, de investigación o de divulgación, han contribuido a engrandecer el patrimonio científico y cultural de nuestro país;

Que los galardonados del Premio Nacional de Ciencias y Artes 2008, son mexicanos que han contribuido, en sus respectivos campos, al progreso de la ciencia y la tecnología o al enriquecimiento del acervo cultural y artístico de México, y cuyo ejemplo resulta estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad, y

Que en apego a lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, los Jurados correspondientes han formulado los dictámenes relativos al Premio Nacional de Ciencias y Artes 2008 en los seis campos previstos en dicho ordenamiento, mismos que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Poder Ejecutivo a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Ciencias y Artes 2008, en los campos que la Ley de la materia establece, a los destacados mexicanos que a continuación se mencionan:

- I. Lingüística y Literatura
 - **FÉLIX JORGE LÓPEZ PÁEZ**
 - **JOSÉ GUADALUPE MORENO DE ALBA**
- II. Bellas Artes
 - **MARÍA GRACIELA DEL CARMEN ITURBIDE GUERRA**
 - **MARÍA TERESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
 - **JOSÉ ANTONIO CELSO SOLÉ Y NÁJERA**
- III. Historia, Ciencias Sociales y Filosofía
 - **JAIME MARIO LABASTIDA OCHOA**
 - **ÁLVARO MATUTE Y AGUIRRE**
 - **MARÍA MARGARITA NOLASCO ARMAS (PÓSTUMO)**
- IV. Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales
 - **EDMUNDO GARCÍA MOYA**
 - **ALBERTO ROBLEDO NIETO**
 - **MOISÉS EDUARDO SELMAN LAMA**
- V. Tecnología y Diseño
 - **MARÍA DE LOS ÁNGELES VALDÉS RAMÍREZ**
- VI. Artes y Tradiciones Populares
 - **GRUPO DE CANTO CARDENCHE DE SAPIORIZ**
 - **ANGÉLICA DELFINA VÁSQUEZ CRUZ**

SEGUNDO.- La ceremonia de entrega de estos premios tendrá verificativo el día cuatro de marzo de dos mil nueve en la Residencia Oficial de Los Pinos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de marzo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- La Secretaria de Educación Pública, **Josefina Eugenia Vázquez Mota.**- Rúbrica.